



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221320118641**

Fecha: 08-12-2022

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120138482 del 23 de noviembre de 2022, se emitió el Oficio No. *20221320116311 del 01 de diciembre de 2022*, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante aclarar que a la solicitud en mención radicada en la UAERMV bajo radicado No. **20221120130882**, se le dio respuesta oportuna y directa al peticionario **BEATRIZ ARANGO ESCOVAR** con número de radicado **20221320110371** del 21 de noviembre de 2022, de la cual se anexa copia para su información y fines pertinentes, en la cual se refirió lo siguiente:

“Cordial saludo,

En atención a su petición, relacionada con “(...) arreglo y solución de los huecos en la calle 90 (entre Cra 19 C y paralelo a la autopista norte) (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el segmento trasladado a esta entidad, la Calle 90 entre Carrera 19C y Carrera 20, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parqueo) a través del Procedimiento IMVI-PR-003 (Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad); las cuales se ejecutaron el 05 de agosto de 2022, de acuerdo con lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221320118641

Fecha: 08-12-2022

Pág. 2 de 3

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ÁREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFÁLTICA (M3)
1003180	143342	CL 90	KR 19C	AK 20	INTERMEDIA	23,20	8,17

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN CL 90 ENTRE KR 19C Y AK 20 - LOCALIDAD DE CHAPINERO



Así mismo es importante señalar que, las actividades realizadas son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica.

De acuerdo con lo mencionado en su solicitud, se realizó visita técnica por el ingeniero residente (tal como se muestra en el registro fotográfico), en donde evidenció que los parches ejecutados en el mes de agosto de 2022 se encuentran en buen estado y el segmento presenta buenas condiciones de movilidad.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221320118641**

Fecha: 08-12-2022

Pág. 3 de 3

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá..”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 20/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Anexo: Radicado 20221320110371

C.C.: OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN - Alcaldía Local de Chapinero - Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17 – Tel: (+60) 1 338 70 00

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista

Documento 20221320118641 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 14-12-2022 15:04:11
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 ad4f0f8f9dc138a4b78f6705d644a34a95208271817eb85646a62f8f079dba06 Codigo de Verificación CV: e5a41 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	